

SECRETARÍA GENERAL**EDICTO****EL SUSCRITO FUNCIONARIO INSTRUCTOR DEL GRUPO INTERNO DE CONTROL DISCIPLINARIO****HACE SABER**

Que en el proceso disciplinario adelantado bajo el radicado No. 151GD-2022 se profirió **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS**. Calendado del 8 de noviembre de 2023, decisión que en su parte resolutive determina:

PRIMERO: CONCEDER el término de diez (10) días, a los investigados, dentro de la actuación disciplinaria bajo radicado No. 151GD-2022, para presentar escrito de alegatos precalificatorios, ello de acuerdo con lo señalado en el Artículo 69 Acuerdo 045 de 2021 "Estatuto Disciplinario Universidad de Caldas".

SEGUNDO: NOTIFICAR en forma personal a los investigados dentro de la actuación, esto es; investigado, su apoderado, a la víctima y su apoderada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 045 de 2021 "Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas". Para tal efecto se le enviará citación para notificación al correo electrónico que reposa en la actuación, indicándole la fecha de la providencia y la decisión tomada, y solicitándole comparecer en el término de cinco (05) días siguientes al recibo de la citación a las instalaciones del Grupo Interno de Control Disciplinario, con el fin de notificarle el contenido del proveído.

En la citación se hará saber la posibilidad de realizar notificación electrónica previa autorización de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto Disciplinario. En el evento de no comparecer dentro del término establecido o no autorizar la notificación electrónica se llevará a cabo notificación por edicto en los términos del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021.

En el acto de notificación se le informará al sujeto procesal que tendrá un término de 10 días luego de realizada la notificación para presentar alegatos precalificatorios con el fin de que sean tenidos en cuenta al momento de evaluar la investigación disciplinaria, el documento deberá ser enviado al correo electrónico controldisciplinario@ucaldas.edu.co.

Por lo anterior, ante la no comparecencia para notificación personal o autorización para notificación electrónica por parte del investigado, se fija este **EDICTO** en la página web institucional hoy 15 de septiembre de 2023, para **NOTIFICAR** al estudiante **MARLON ALEJANDRO OSPINA VALENCIA** en cumplimiento del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021 – Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas.

El edicto se entenderá perfeccionado cuando haya transcurrido tres (03) días desde su fijación, conforme lo preceptuado el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”



JUAN CAMILO BOTERO BENITES
Funcionario Instructor
Grupo Interno de Control Disciplinario